PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPELETAS Y SOBRES DE VOTACIÓN PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES FORALES A CELEBRAR EL DÍA 28 DE MAYO DE 2023.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares tiene por objeto establecer las características, condiciones, especificaciones y procedimientos que deberán de seguirse en la ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPELETAS Y SOBRES DE VOTACIÓN PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES FORALES A CELEBRAR EL DÍA 28 DE MAYO DE 2023.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente contrato, el suministro y entrega de las papeletas y sobres de votación necesarios para las próximas elecciones forales a celebrar el día 28 de mayo de 2023, correspondientes a cada una de las candidaturas presentadas por los partidos, federaciones, coaliciones y agrupaciones que pretendan concurrir a la elección, de conformidad a las características y condiciones de impresión exigidas por la normativa electoral aplicable y establecidas en el presente pliego.

El CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPELETAS Y SOBRES DE VOTACIÓN PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES FORALES A CELEBRAR EL DÍA 28 DE MAYO DE 2023 se divide en los siguientes lotes:

LOTE 1 PAPELETAS DE VOTACIÓN. CIRCUNSCRIPCIÓN BILBO/ BILBAO.

LOTE 2 PAPELETAS DE VOTACIÓN. CIRCUNSCRIPCIÓN ENKARTERRIAK/ ENCARTACIONES.

LOTE 3 PAPELETAS DE VOTACIÓN. CIRCUNSCRIPCIÓN DURANGO – ARRATIA.

LOTE 4 PAPELETAS DE VOTACIÓN. CIRCUNSCRIPCIÓN BUSTURIA – URIBE.

LOTE 5 SOBRE DE VOTACIÓN.

En todo caso, en cada uno de los lotes 1, 2, 3 y 4, se suministrarán cuadernillos comprensivos de todas las candidaturas proclamadas en cada una de las circunscripciones electorales del Territorio Histórico de Bizkaia, para su envío (voto por correo).

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: MLBE-80Q-4NIC-F94R
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

2.- DESCRIPCIÓN Y DETALLE DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO.

En líneas generales, el trabajo a desarrollar consistirá en el suministro de papeletas y sobres de votación para la elección de cincuenta y un (51) apoderados de las Juntas Generales de Bizkaia, que se distribuyen en cuatro (4) circunscripciones electorales, que constituyen cada uno de los lotes 1 al 4, en proporción a la población de cada una de ellas.

2.1- Especificaciones de las papeletas de votación:

En todo caso, las papeletas de votación a confeccionar para todas y cada una de las circunscripciones electorales que constituyen los lotes 1 a 4 en los que se divide el presente contrato tendrán carácter bilingüe y reunirán los siguientes criterios:

Tamaño: 105 x 297 mm.
Símbolo: recuadro de 20 x 20 mm.
Gramaje: 70 g /m^2
Impresión por una cara.
Impresión en tinta negra.
Los tipos y tamaño de letra deberán ser idénticos para cada candidato/a o candidatura.
Las papeletas se confeccionarán en papel reciclado color sepia, salvo, en su caso, acuerdo en contrario adoptado por la Junta Electoral Central en caso de concurrencia con otros procesos electorales.

Se incluye como anexo al presente pliego de prescripciones técnicas particulares modelo de papeleta para elección de apoderados a Juntas Generales, conforme a las cuatro (4) circunscripciones electorales en las que se divide el Territorio Histórico de Bizkaia: Bilbo/ Bilbao, Enkarterriak/ Encartaciones, Durango- Arratia y Busturia- Uribe.

Los cuadernillos de votación que se confeccionen por cada una de las circunscripciones electorales, comprenderán las papeletas de votación de todas las candidaturas proclamadas, siguiendo el estricto orden de publicación e incluirán una portada y una contraportada de distinto color a aquel de las papeletas. El engomado que sirve de unión en cada uno de los cuadernillos, se realizará en su parte inferior, el cual deberá garantizar que al separar, las papeletas conserven su integridad.

Las papeletas de votación se entregarán empaquetadas, por cada candidatura, en fajos de quinientas (500) unidades aproximadamente y en cajas de entre cinco mil (5.000) unidades y seis mil (6.000) unidades cada una.

El empaquetado se realizará de forma que se garantice que el contenido no sufrirá deterioro alguno.

Se incluirá una papeleta de cada candidatura en el exterior de cada paquete, si éste fuera opaco.

Igualmente, se indicará el contenido de cada caja e incluirá dos papeletas adheridas en el exterior.

2.2- Especificaciones de los sobres de votación:

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: MLBE-8I0Q-4NIC-F94R
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

En todo caso, los sobres reunirán los siguientes criterios:

Tamaño aproximado: 114 x 162 mm.
Gramaje aproximado: 70 g /m2
Papel color sepia, en cualquier tonalidad y con opacidad superior al 85%.
Fondo impreso en el interior y a una tinta por el exterior.
Impresión en tinta negra.
Modelo solapa en pico y engomada.
Texto en bilingüe, en euskera y castellano.

Los sobres de votación se entregarán empaquetados en fajos de quinientas (500) unidades aproximadamente y en cajas de entre cinco mil (5.000) unidades y seis mil (6.000) unidades cada una.

El empaquetado se realizará de forma que se garantice que el contenido no sufrirá deterioro alguno.

Se indicará el contenido de cada caja e incluirá un sobre adherido en el exterior.

Se incluye como anexo al presente pliego de prescripciones técnicas particulares modelo de sobre.

2.3- Cantidad de papeletas y sobres de votación a suministrar:

Se recoge en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares una estimación del número de papeletas y sobres necesario a suministrar.

El número exacto de las papeletas y sobres necesarios a suministrar por cada uno de los lotes será facilitado por la oficina de elecciones a Juntas Generales de Bizkaia al/ a la licitador/a que resulte adjudicatario/a, una vez cerrado el censo electoral y en función del número de candidaturas proclamadas en cada una de las circunscripciones electorales.

En todo caso, la empresa adjudicataria debe comprometerse a suministrar la totalidad de las papeletas y sobres necesarios y deberá atender cualquier contingencia que a tal efecto pueda surgir el día 28 de mayo de 2023, fecha de celebración de las elecciones forales.

LOTE 1 PAPELETAS DE VOTACIÓN. CIRCUNSCRIPCIÓN BILBO/ BILBAO.

3.162.720 unidades de papeletas de votación, aproximadamente (incluidas aquellas papeletas de votación comprensivas de todas las candidaturas que se incluyen en los cuadernillos de votación).

23.500 unidades aproximadamente de cuadernillos de votación, comprensivos, cada uno de ellos, de todas las candidaturas.

LOTE 2 PAPELETAS DE VOTACIÓN. CIRCUNSCRIPCIÓN ENKARTERRIAK/ ENCARTACIONES.

2.055.451 unidades de papeletas de votación, aproximadamente (incluidas aquellas papeletas de votación comprensivas de todas las candidaturas que se incluyen en los cuadernillos de votación).

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: MLBE-810Q-4NIC-F94R
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

20.000 unidades aproximadamente de cuadernillos de votación, comprensivos, cada uno de ellos, de todas las candidaturas.

LOTE 3 PAPELETAS DE VOTACIÓN. CIRCUNSCRIPCIÓN DURANGO – ARRATIA.

1.348.077 unidades de papeletas de votación, aproximadamente (incluidas aquellas papeletas de votación comprensivas de todas las candidaturas que se incluyen en los cuadernillos de votación).

15.000 unidades aproximadamente de cuadernillos de votación, comprensivos, cada uno de ellos, de todas las candidaturas.

LOTE 4 PAPELETAS DE VOTACIÓN. CIRCUNSCRIPCIÓN BUSTURIA – URIBE.

1.789.843 unidades de papeletas de votación, aproximadamente (incluidas aquellas papeletas de votación comprensivas de todas las candidaturas que se incluyen en los cuadernillos de votación).

16.500 unidades aproximadamente de cuadernillos de votación, comprensivos, cada uno de ellos, de todas las candidaturas.

LOTE 5 SOBRES DE VOTACIÓN.

748.909 unidades aproximadamente de sobres de votación.

2.4- Lugar de entrega de las papeletas de votación y los correspondientes cuadernillos.

Corresponderá a la adjudicataria el embalaje, el porte y la descarga del material, siempre hasta el interior de las dependencias del destino indicado como lugar de entrega. Téngase en cuenta que la mayoría de los destinos no disponen de medios materiales para el transporte de mercancías ni personal dedicado a este fin, por lo que será cada empresa adjudicataria quien deba facilitar tanto los medios materiales como humanos para realizar este trabajo.

Las papeletas de votación serán distribuidas por el/la adjudicatario/a, conforme a los plazos y cantidades aproximadas indicados en el presente pliego de prescripciones técnicas particulares y, en su caso, de acuerdo con las instrucciones y direcciones de entrega, así como los datos de contacto, que a tal efecto se indiquen por la Diputación Foral de Bizkaia, en los siguientes lugares:

LOTE 1 PAPELETAS DE VOTACIÓN. CIRCUNSCRIPCIÓN BILBO/ BILBAO.

Junta Electoral de Zona- Bilbo/ Bilbao: 13.400 unidades aproximadas de papeletas de votación x nº candidaturas, en concepto de reserva.

Ayuntamiento de Bilbao: 213.260 unidades aproximadas de papeletas de votación x nº candidaturas.

LOTE 2 PAPELETAS DE VOTACIÓN. CIRCUNSCRIPCIÓN ENKARTERRIAK/ ENCARTACIONES.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: MLBE-810Q-4NIC-F94R
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Junta Electoral de Zona- Enkarterriak/ Encartaciones: 47.374 unidades aproximadas de papeletas de votación x nº candidaturas y 11.600 unidades aproximadas de papeletas de votación x nº candidaturas, en concepto de reserva.

Ayuntamiento de Barakaldo: 62.200 unidades aproximadas de papeletas de votación x nº candidaturas.

Ayuntamiento de Portugalete: 29.163 unidades aproximadas de papeletas de votación x nº candidaturas.

Ayuntamiento de Santurtzi: 29.571 unidades aproximadas de papeletas de votación x nº candidaturas.

Ayuntamiento de Sestao: 16.875 unidades aproximadas de papeletas de votación x nº candidaturas.

LOTE 3 PAPELETAS DE VOTACIÓN. CIRCUNSCRIPCIÓN DURANGO – ARRATIA.

Junta Electoral de Zona- Durango- Arratia: 73.166 unidades aproximadas de papeletas de votación x nº candidaturas y 8.600 unidades aproximadas de papeletas de votación x nº candidaturas, en concepto de reserva.

Ayuntamiento de Basauri: 25.966 unidades aproximadas de papeletas de votación x nº candidaturas.

Ayuntamiento de Durango: 18.098 unidades aproximadas de papeletas de votación x nº candidaturas.

Ayuntamiento de Galdakao: 19.080 unidades aproximadas de papeletas de votación x nº candidaturas.

LOTE 4 PAPELETAS DE VOTACIÓN. CIRCUNSCRIPCIÓN BUSTURIA – URIBE.

Junta Electoral de Zona- Busturia- Uribe: 100.226 unidades aproximadas de papeletas de votación x nº candidaturas 11.600 unidades aproximadas de papeletas de votación x nº candidaturas, en concepto de reserva.

Ayuntamiento de Erandio: 15.162 unidades aproximadas de papeletas de votación x nº candidaturas.

Ayuntamiento de Getxo: 48.520 unidades aproximadas de papeletas de votación x nº candidaturas.

Ayuntamiento de Leioa: 20.122 unidades aproximadas de papeletas de votación x nº candidaturas.

Además, deberán entregarse en la Oficina del Censo Electoral de Bizkaia un total de 75.000 cuadernillos de votación, comprensivos de todas las candidaturas, correspondientes a los siguientes lotes:

LOTE 1 PAPELETAS DE VOTACIÓN. CIRCUNSCRIPCIÓN BILBO/ BILBAO: 23.500 cuadernillos de votación, comprensivos de todas las candidaturas.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: MLBE-810Q-4NIC-F94R
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

LOTE 2 PAPELETAS DE VOTACIÓN. CIRCUNSCRIPCIÓN ENKARTERRIAK/ ENCARTACIONES: 20.000 cuadernillos de votación, comprensivos de todas las candidaturas.

LOTE 3 PAPELETAS DE VOTACIÓN. CIRCUNSCRIPCIÓN DURANGO – ARRATIA: 15.000 cuadernillos de votación, comprensivos de todas las candidaturas.

LOTE 4 PAPELETAS DE VOTACIÓN. CIRCUNSCRIPCIÓN BUSTURIA – URIBE: 16.500 cuadernillos de votación, comprensivos de todas las candidaturas.

Asimismo, se entregarán en las dependencias de la Diputación Foral de Bizkaia una cantidad aproximada de 45.200 unidades aproximadas de papeletas de votación x nº candidaturas, en concepto de reserva, correspondientes a los siguientes lotes:

LOTE 1 PAPELETAS DE VOTACIÓN. CIRCUNSCRIPCIÓN BILBO/ BILBAO: 13.400 unidades aproximadas de papeletas de votación x nº candidaturas, en concepto de reserva.

LOTE 2 PAPELETAS DE VOTACIÓN. CIRCUNSCRIPCIÓN ENKARTERRIAK/ ENCARTACIONES: 11.600 unidades aproximadas de papeletas de votación x nº candidaturas, en concepto de reserva.

LOTE 3 PAPELETAS DE VOTACIÓN. CIRCUNSCRIPCIÓN DURANGO – ARRATIA: 8.600 unidades aproximadas de papeletas de votación x nº candidaturas, en concepto de reserva.

LOTE 4 PAPELETAS DE VOTACIÓN. CIRCUNSCRIPCIÓN BUSTURIA – URIBE: 11.600 unidades aproximadas de papeletas de votación x nº candidaturas, en concepto de reserva.

Con cada entrega se acompañará albarán con las cantidades entregadas por cada candidatura, quedando sujeto a la comprobación posterior.

El/ la adjudicatario/a subsanará los errores que, en su caso, puedan surgir en esta fase de distribución y entrega.

El/ la adjudicatario/a deberá presentar en la Diputación Foral de Bizkaia, recibos justificativos de la distribución y recepción del material, suficientemente explicitados.

2.5- Lugar de entrega de los sobres de votación (LOTE 5).

Corresponderá a la adjudicataria el embalaje, el porte y la descarga del material, siempre hasta el interior de las dependencias del destino indicado como lugar de entrega. Téngase en cuenta que la mayoría de los destinos no disponen de medios materiales para el transporte de mercancías ni personal dedicado a este fin, por lo que será cada empresa adjudicataria quien deba facilitar tanto los medios materiales como humanos para realizar este trabajo.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: MLBE-810Q-4NIC-F94R
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Los sobres de votación se repartirán en las Juntas Electorales de Zona y en los siguientes Ayuntamientos con más de veinticinco (25) mesas electorales:

Junta Electoral de Zona- Enkarterriak/ Encartaciones: 47.374 unidades aproximadas de sobres de votación

Junta Electoral de Zona- Durango- Arratia: 73.166 unidades aproximadas de sobres de votación

Junta Electoral de Zona- Busturia- Uribe: 100.226 unidades aproximadas de sobres de votación

Ayuntamiento de Bilbao: 213.260 unidades aproximadas de sobres de votación

Ayuntamiento de Barakaldo: 62.200 unidades aproximadas de sobres de votación

Ayuntamiento de Portugalete: 29.163 unidades aproximadas de sobres de votación

Ayuntamiento de Santurtzi: 29.571 unidades aproximadas de sobres de votación

Ayuntamiento de Sestao: 16.875 unidades aproximadas de sobres de votación

Ayuntamiento de Basauri: 25.966 unidades aproximadas de sobres de votación

Ayuntamiento de Durango: 18.098 unidades aproximadas de sobres de votación

Ayuntamiento de Galdakao: 19.080 unidades aproximadas de sobres de votación

Ayuntamiento de Erandio: 15.162 unidades aproximadas de sobres de votación

Ayuntamiento de Getxo: 48.520 unidades aproximadas de sobres de votación

Ayuntamiento de Leioa: 20.122 unidades aproximadas de sobres de votación

Imprenta Foral: 30.124 unidades aproximadas de sobres de votación

2.6- Plazo de entrega de los sobres de votación, las papeletas de votación y los correspondientes cuadernillos.

Se indican en este apartado los plazos de ejecución, determinados por el correspondiente calendario electoral, sin perjuicio de cualquier modificación que a tal efecto pueda ser acordada, lo cual se notificará con la debida antelación.

El día de la proclamación de candidatos y candidatas por las Juntas Electorales competentes, es decir, el día 1 de mayo de 2023, la Diputación Foral de Bizkaia facilitará a los/las adjudicatarios/as un archivo

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: MLBE-810Q-4NIC-F94R
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

pdf. que incluirá las candidaturas proclamadas de cada uno de los partidos, federaciones, coaliciones y agrupaciones que concurran a la elección, en cada una de las circunscripciones electorales.

En el plazo de veinticuatro (24) horas, los/las adjudicatarios/as de los lotes uno (1) a cuatro (4) presentarán en la oficina de elecciones a Juntas Generales de Bizkaia, en formato papel, dos (2) cuadernillos de votación, comprensivos de todas las candidaturas proclamadas, por cada una de las circunscripciones electorales y el/la adjudicatario/a del lote cinco (5) dos (2) sobres de votación.

En caso de conformidad, serán sellados y firmados por la Diputación Foral de Bizkaia y la empresa adjudicataria.

En caso de error en la proclamación de candidatos y candidatas, se repetirá el proceso indicado; la empresa adjudicataria se compromete a realizar cuantas pruebas sean necesarias para ello.

Aceptada la prueba presentada, inmediatamente, se entregarán los correspondientes cuadernillos de votación comprensivos de todas las candidaturas en la Oficina del Censo Electoral de Bizkaia y los sobres de votación, de acuerdo con el siguiente detalle:

Antes de las 12:00 horas del 5 de mayo de 2023 (25% del total de los cuadernillos y sobres de votación correspondientes).

Antes de las 12:00 horas del 8 de mayo de 2023 (75% del total de los cuadernillos y sobres de votación correspondientes).

La empresa adjudicataria, aprobadas las papeletas de votación, también entregará en la oficina de elecciones a Juntas Generales de Bizkaia un ejemplar de todas y cada una de ellas en formato pdf.

En todo caso, la totalidad de las papeletas de votación deberán ser distribuidas en los lugares indicados antes del día 16 de mayo de 2023.

Las papeletas de votación de este expediente tendrán preferencia frente a aquellas que pudieran encargarles las distintas candidaturas.

2.7- Control del cumplimiento de lo dispuesto en el presente pliego de prescripciones técnicas particulares

La empresa adjudicataria queda sometida a los controles que se estimen precisos realizar en cualquier momento.

Se considerará rechazable todo aquel material que no cumpla estrictamente lo dispuesto en el presente pliego.

3.- PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: MLBE-8I0Q-4NIC-F94R
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, la empresa adjudicataria, a lo largo de la vigencia del contrato, deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como, deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

La empresa adjudicataria en la justificación final de la realización de la prestación objeto del contrato incluirá una memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias, o del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

4.- OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL RÉGIMEN LINGÜISTICO VIGENTE.

Como se ha dispuesto anteriormente, las papeletas y los sobres de votación se confeccionarán con carácter bilingüe (euskera – castellano).

Todo ello, de acuerdo con lo previsto en la normativa electoral aplicable al presente contrato de suministro, en relación con aquellas Comunidades Autónomas que tengan estatutariamente reconocida la cooficialidad de una lengua distinta al castellano, así como de conformidad con aquellas previsiones contenidas en el artículo 16 del Decreto Foral 22/2009, de 17 de febrero, de regulación del uso de las lenguas oficiales en el ámbito de actuación de la Diputación Foral de Bizkaia.

La persona responsable del contrato velará, en todo momento, por el cumplimiento por parte de las empresas adjudicatarias de lo dispuesto en el presente apartado y del correcto uso de las lenguas oficiales. En particular, previo a la impresión de las papeletas de votación, examinará la documentación, conforme a lo indicado anteriormente,

Sin./Fdo.: EVA ALONSO GAINZA 2022-12-19
MERKATUGAIEN ETA BAIMENEN ATALA-REN GOI MAILAKO TEKNIKARIA
TÉCNICO/A SUPERIOR DE SECCIÓN DE MERCANCIAS Y AUTORIZACIONES

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: MLBE-810Q-4NIC-F94R
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

ANEXO AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

PAPELETAS Y SOBRES DE VOTACIÓN

LOTE 1 PAPELETAS DE VOTACIÓN. CIRCUNSCRIPCIÓN BILBO/ BILBAO.

LOTE 2 PAPELETAS DE VOTACIÓN. CIRCUNSCRIPCIÓN ENKARTERRIAK/ ENCARTACIONES.

LOTE 3 PAPELETAS DE VOTACIÓN. CIRCUNSCRIPCIÓN DURANGO – ARRATIA.

LOTE 4 PAPELETAS DE VOTACIÓN. CIRCUNSCRIPCIÓN BUSTURIA – URIBE.

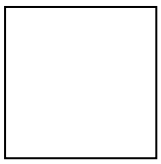
LOTE 5 SOBRES DE VOTACIÓN.

ANEXO: "TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES"

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: MLBE-8I0Q-4NIC-F94R
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

BATZAR NAGUSIETARAKO HAUTESKUNDEAK 2023
ELECCIONES A JUNTAS GENERALES 2023

AHALDUNAK-APODERADAS/OS



BIZKAIA

MUGABARRUA-CIRCUNSCRIPCIÓN:

BILBO/ BILBAO

Neure botoa sigla hau daraman hautagai-zerrendari ematen diot:
Doy mi voto a la candidatura presentada por:

HAUTAGAI- ZERRENDAREN IZENA
NOMBRE DE LA CANDIDATURA
(SIGLA)

Hautagaiak - Candidatas/os:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Ordezkoak - Suplentes:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: MLBE-8I0Q-4NIC-F94R
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

BATZAR NAGUSIETARAKO HAUTESKUNDEAK 2023
ELECCIONES A JUNTAS GENERALES 2023

AHALDUNAK-APODERADAS/OS

BIZKAIA

MUGABARRUA-CIRCUNSCRIPCIÓN:

BUSTURIA - URIBE

Neure botoa sigla hau daraman hautagai-zerrendari ematen diot:
Doy mi voto a la candidatura presentada por:

HAUTAGAI- ZERRENDAREN IZENA
NOMBRE DE LA CANDIDATURA
(SIGLA)

Hautagaiak - Candidatas/os:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Ordezkoak - Suplentes:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: MLBE-8I0Q-4NIC-F94R
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

BATZAR NAGUSIETARAKO HAUTESKUNDEAK 2023
ELECCIONES A JUNTAS GENERALES 2023

AHALDUNAK-APODERADAS/OS

BIZKAIA

MUGABARRUA-CIRCUNSCRIPCIÓN:

DURANGO - ARRATIA

Neure botoa sigla hau daraman hautagai-zerrendari ematen diot:
Doy mi voto a la candidatura presentada por:

HAUTAGAI- ZERRENDAREN IZENA
NOMBRE DE LA CANDIDATURA
(SIGLA)

Hautagaiak - Candidatas/os:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Ordezkoak - Suplentes:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: MLBE-8I0Q-4NIC-F94R
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

BATZAR NAGUSIETARAKO HAUTESKUNDEAK 2023
ELECCIONES A JUNTAS GENERALES 2023

AHALDUNAK-APODERADAS/OS

BIZKAIA

MUGABARRUA-CIRCUNSCRIPCIÓN:

ENKARTERRIAK/ ENCARTACIONES

Neure botoa sigla hau daraman hautagai-zerrendari ematen diot:
Doy mi voto a la candidatura presentada por:

HAUTAGAI- ZERRENDAREN IZENA
NOMBRE DE LA CANDIDATURA
(SIGLA)

Hautagaiak - Candidatas/os:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Ordezkoak - Suplentes:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: MLBE-8I0Q-4NIC-F94R
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus



Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: MLBE-8I0Q-4NIC-F94R
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

ERANSKINA: “DATU PERTSONALEN TRATAMENDUA” (BTA)	ANEXO: “TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES” (PPT)
DATUAK BABESTEKO ERREGELAMENDU OROKORRA (DBEO) ETA 3/2018 LEGE ORGANIKOA, ABENDUAREN 5EKOA, DATUEN BABESARI ETA ESKUBIDE DIGITALEN BERMEARI BURUZKOA (DBEDBLO)	REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD) Y LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS Y GARANTÍA DE DERECHOS DIGITALES (LOPDGDD)
AHOLKULARITZA JURIDIKO, INFORMAZIOAREN SEGURTASUN ETA DATUEN BABESERAKO ATALA.	SECCIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS.
2022-09-01	01-09-2022

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: MLBE-810Q-4NIC-F94R
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

“Datu pertsonalen tratamendua”

Atxikitako langileak edo pertsona kontratistaren esparru organiko edo funtzionaleko langilea (tratamenduaren eragilea), Agirian ezarritako zerbitzuak emateko, datu pertsonalak tratatu ditzake. Datu pertsonalak atxikitako langile honek bakarrik tratatu ahalko ditu eta kontrataturiko irismena gauzatzeko xede bakarrarekin.

“Tratamiento de datos personales”

El personal adscrito o perteneciente al ámbito orgánico o funcional de la *persona contratista* (*persona encargada del tratamiento)*, para proporcionar los servicios establecidos en el Pliego, puede tratar datos personales. Los datos personales se tratarán únicamente por este personal adscrito y con el único fin de efectuar el alcance contratado.

BFA-REN KONTRATUETAKO DATUEN BABESARI BURUZKO INFORMAZIOA *2016/679 ERREGELAMENDUA (EB) ETA DATUEN BABESARI ETA ESKUBIDE DIGITALEN BERMEARI BURUZKO 3/2018 DBLO* *INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS EN CONTRATOS DE DFB* *REGLAMENTO (UE) 2016/679 DE PROTECCIÓN DE DATOS y LOPD Y GARANTÍA DE DERECHOS DIGITALES 3/2018*	
Tratamenduaren arduraduna eta harremanetarako	Responsable del tratamiento y contacto
• Idazkaritza Orokorreko Unitatea, Foru Jauregia (Kale Nagusia 25, Bilbo) • Zerbitzu korporatiboen zuzendaritza nagusia	• Unidad de Secretaría General, Palacio Foral (Gran Vía 25 Bilbao) • Dirección General de Servicios Corporativos
Tratamenduaren eragilea	Persona encargada del tratamiento
Pertsona kontratista izango da.	Se corresponderá con la *persona contratista*.
Datuen babeserako delegatua	Persona delegada de Protección de Datos
Aholkularitza Juridiko, Informazioaren Segurtasun eta Datuen Babeserako Atala Kale Nagusia, 2 , 6.a – 48001 Bilbo	Jefatura de la Sección de Asesoramiento Jurídico, Seguridad de la Información y Protección de Datos Gran Vía, 2 , 6º – 48001 Bilbao
Pertsona interesdunaren eskubideak	Derechos de la persona interesada
Interesatuak/eraginpekoak bere datuak eskuratzeko, zuzentzeko eta ezabatzeko eskubidea	La persona interesada podrá acceder a sus datos, solicitar su rectificación, su supresión o la limitación

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: MLBE-8I0Q-4NIC-F94R
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

du, baita horiek tratatzeko mugak jartzeko edo horren aurka agertzeko ere, eta horretarako, Aholkularitza Juridiko, Informazioaren Segurtasun eta Datuen Babeserako Atalari zuzendutako idatzia aurkeztu beharko du hemen:

- BFAren egoitza elektronikoa: https://www.ebizkaia.eus
- Bizkaiko Foru Aldundiaren erregistro nagusia (Laguntza, Herritarren erregistro eta arreta bulegoa: Diputazio kalea, 7 – 48008 Bilbo)
- Bizkaiko Foru Aldundiaren Herritarrentzako Arretarako Eskualde Bulegoak
- Bizkaiko Foru Aldundiko sailen erregistro orokorrak
- 39/2015 Legean aurreikusitako lekuetan

Interesatuak era berean eskubidea du dagokion Kontrol Agintaritzan (Datuak Babesteko Euskal Bulegoan) erreklamazioak egiteko.

de su tratamiento, y oponerse a este presentando un escrito dirigido a la Sección de Asesoramiento Jurídico, Seguridad de la Información y Protección de Datos en:

- Sede electrónica de la DFB: https://www.ebizkaia.eus
- Registro Central de la Diputación Foral de Bizkaia (Oficina de Registro y Atención Ciudadana Laguntza: C/ Diputación, 7- 48008 Bilbao)
- Oficinas Comarcales de Atención Ciudadana de la Diputación Foral de Bizkaia
- Registros Generales Departamentales de la Diputación Foral de Bizkaia
- Lugares previstos en la Ley 39/2015

La persona interesada dispone igualmente del derecho a reclamar ante la autoridad de control pertinente (Agencia Vasca de Protección de Datos).

Tratamenduaren helburua

2023ko maiatzaren 28ko Bizkaiko Batzar Nagusietarako hauteskundeetarako hautagaien datuen kudeaketa.

Finalidad del tratamiento

Gestión de los datos de las personas candidatas a las elecciones a Juntas Generales de Bizkaia a celebrar el 28 de mayo 2023.

Datuen tratamenduaren jarduerak

Datu pertsonalen tratamenduak honako hauek barne hartuko ditu:

Datuak atzematea	X
Datuak grabatzea	X
Datuak biltegiratzea (aldi baterakoa)	X

Actividades del tratamiento de datos

El tratamiento de los datos personales comprenderá:

Captura de datos	X
Grabación de datos	X
Almacenamiento de datos (temporal)	X

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: MLBE-8I0Q-4NIC-F94R
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Tratamenduaren zilegitasuna	Legitimación del tratamiento
1. DBEOren 28. art. 2. 9/2017 Legea, azaroaren 8koa, sektore publikoaren kontratuei buruzkoa. 3. Pertsona kontratistarekin formalizatu beharreko kontratua.	1. Art 28 RGPD 2. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. 3. Contrato a formalizar con la persona contratista.

Datu pertsonalen kategoriak		Categorías de datos personales	
IDENTIFIKAZIO-DATUAK:		DATOS IDENTIFICATIVOS:	
Izen-abizenak	X	Nombre y Apellidos	X
Bizkaiko Batzar Nagusietarako hauteskundeetara aurkezten diren alderdiak, federazioak, koalizioak eta hautesle-elkarteak.	X	Partidos, federaciones, coaliciones y agrupaciones de electores que concurran a las elecciones a Juntas Generales de Bizkaia.	X
DATUEN KATEGORIA BEREZIAK (DBEOren 9. art)		CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS (art. 9 RGPD)	
Iritzi politikoak	X	Opiniones políticas	X

Pertsona interesdunen kategorien deskribapena		Descripción de las categorías de personas interesadas	
BBNNrako hauteskundeetarako hautagaiak	X	Personas candidatas a las elecciones a JJGG	X

Datuen jatorria	Origen de los datos
Trataturiko datu pertsonalak hemendik datoz: las Juntas electorales de Bizkaiko 4 hauteskunde-barrutietako eskualdeko hauteskunde-batzordeetatik hartutako datu pertsonalak Bizkaiko Aldizkari Ofizialean argitaratu dira.	Los datos personales tratados proceden de las Juntas Electorales de Zona de las 4 circunscripciones electorales de Bizkaia publicados en el Boletín Oficial de Bizkaia.

Datuen hartzaileak	Personas destinatarias de los datos
Ez da datu pertsonalak lagatzeko aukera aurreikusten.	No se contempla la posibilidad de cesión de datos personales.

Datuak kontserbatzeko epea	Plazo de conservación de los datos

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: MLBE-8I0Q-4NIC-F94R
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Kontratuaren egikaritzea betetzeko beharrezkoa den denboran zehar kontserbatuko da, bere berme-epean zehar hedatu eta legezko edo kontratuzko betebeharrak bete.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la ejecución del contrato, extensión durante su plazo de garantía y posterior cumplimiento de obligaciones legales y contractuales.
Datuen tratamendua amaitzean datuak eskuragarri jartzea	**Disposición de los datos al terminar el tratamiento de datos**
Tratamendua amaitzen denean, *pertsona kontratistak* honako hauek egin beharko ditu *Tratamenduaren arduradunari* (edo horrek beren-beregi idatziz izendaturiko pertsonari) datu pertsonalak itzultzea, bai eta, bidezkoa izan ezkero, datuak gordetzeko erabilitako euskarriak ere, behin prestazioa beteta. Itzulketak berarekin ekarri behar du *pertsona kontratistak* erabilitako ekipo informatikoan dauden datu guztien ezabaketa osoa. Edozelan ere, *pertsona kontratistak* kopia bat gorde dezake, behar bezala blokeatutako datuekin, prestazioaren betearazpenetik erantzukizunak sortu daitezkeen bitartean.	Una vez finalice el tratamiento, la *persona contratista* debe devolver a la *persona responsable del tratamiento* (o a la persona designada por esta de manera expresa por escrito), los datos personales y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por la *persona contratista*. No obstante, la *persona contratista* puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.
Segurtasun neurri teknikoen eta antolakuntza-neurrien deskribapen orokorra	**Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad**
Informazio-sistemen kategorizazioa eta segurtasun-neurrien ezarpena, Administrazio Elektronikoaren arloko Segurtasun Eskema Nazionalaren arabera.	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo al Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: MLBE-8I0Q-4NIC-F94R
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus